CONCON,

0 9 MAY 2016

DECRETO REGISTRADO Nº $\frac{7-3-8}{8}$ / **VISTOS:**

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **2.** La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
- 6. Ord.144/2016 de fecha 26 de abril del año 2016 con autorización alcaldicia
- 7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°316 de fecha 26 de abril del año 2016
- 8. Certificados secretaria municipal Nº 629 de fecha 31 de diciembre del año 2015
- 9. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de HONORARIOS Extensión Horaria Médico, al siguiente funcionario :

NOMBRE		FUNCION	HORAS	
ANDRES	SALAS	MEDICO	4 HRS SEMANALES DIA 09 DE ABRIL	DEL
FUENZALIDA			AÑO 2016	

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03, Prestadores de Servicios Comunitarios (Honorarios) adscrito al establecimiento

L- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WYDIA FRANCE CUUS

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/RMR/evp

ALCALDE